ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA 09-CD-EPN-2023
CONSEJO DE DOCENCIA
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN 17 DE MAYO DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023, siendo las 10h00, se instala la Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se desarrolla de manera presencial, en la Sala de Sesiones de Consejo Politécnico.

Participan en la sesión los siguientes miembros del Consejo:

Nombre	Representación
Ph.D. Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc. César Ayabaca Sarria	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc. Jaime Cadena Echeverría	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
Ph.D. José Lucio Naranjo	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Ph.D. Cecilia Paredes Paredes	Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
M.Sc. Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT
M.Sc. Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ph.D. Pedro Reyes Benítez	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Ph.D. Polo Vaca Arellano	Decano de la Facultad de Ciencias
Ph.D. Xavier Zapata Ríos	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Ph.D. Ángel Villota Cadena	Jefe del Departamento de Formación Básica
Marco Salazar Samaniego	Representante de estudiantes, principal

Asisten a la sesión, en calidad de invitados: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; la M.Sc. Consuelo Acurio, Directora de Bienestar Politécnico; la Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro y el Sr. Max Moreno, representante de la FEPON.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 10 de mayo de 2023.
2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la propuesta de Calendario Académico para los Cursos de Nivelación (Grupo 2), para el periodo académico 2023-A.
3. Aspectos relativos a las reformas de los Cursos de Nivelación
   - **3.1.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la propuesta de transición, reconocimiento y homologación para el curso de nivelación para ingeniería y ciencias.
   - **3.2.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la propuesta de transición, reconocimiento y homologación para el curso de nivelación para administración de empresas.
   - **3.3.** Conocimiento del Memorando EPN-DFB-2023-0283-M relativo al informe requerido mediante Resolución CD-049-2023.
   - **3.4.** Aspectos relativos al seguimiento realizado por la Dirección de Docencia respecto a la implementación de las reformas de los Cursos de Nivelación, requerido mediante resolución CD-077.
4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la Tabla de reconocimiento para el pensum 2009 de la carrera (RRA20) Petróleos.
5. Aspectos relativos a las solicitudes de concesión de tercera matrícula
   - **5.1.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes ampliatorios requeridos a la Dirección de Bienestar Politécnico, relativos a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.
   - **5.2.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.
6. Varios.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente de Consejo de Docencia propone la incorporación de cuatro temas en el tratamiento del Punto 5 del orden del día, en consideración de la información recibida respecto a las solicitudes terceras matrículas.

Por otro lado, el Ph.D. Polo Vaca, Decano de la Facultad de Ciencias, hace referencia a las solicitudes recibidas por los decanos en torno al evento organizado por la FEPON.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo de Docencia, el orden del día se modifica con la incorporación de lo planteado de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 10 de mayo de 2023.
2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la propuesta de Calendario Académico para los Cursos de Nivelación (Grupo 2), para el periodo académico 2023-A.
3. Aspectos relativos a las reformas de los Cursos de Nivelación
   - **3.1.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la propuesta de transición, reconocimiento y homologación para el curso de nivelación para ingeniería y ciencias.

3.2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la propuesta de transición, reconocimiento y homologación para el curso de nivelación para administración de empresas.

3.3. Conocimiento del Memorando EPN-DFB-2023-0283-M relativo al informe requerido mediante Resolución CD-049-2023.

3.4. Aspectos relativos al seguimiento realizado por la Dirección de Docencia respecto a la implementación de las reformas de los Cursos de Nivelación, requerido mediante resolución CD-077.

4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la Tabla de reconocimiento para el pensum 2009 de la carrera (RRA20) Petróleos.

5. Aspectos relativos a las solicitudes de concesión de tercera matrícula

5.1. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes ampliatorios requeridos a la Dirección de Bienestar Politécnico, relativos a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.

5.2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.

5.3. Solicitud de concesión de tercera matrícula presentada fuera del plazo establecido.

5.4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud de la señorita Nataly Molina Hurtado.

5.5. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes requeridos a la Dirección de Bienestar Politécnico, relativos a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula, recibidas fuera de plazo.

5.6. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud del señor José Antonio Chariguamán Chantasig.

6. Varios.

6.1. Aspectos relativos a la solicitud de permiso para el evento de integración FEPON FEST.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.
Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 10 de mayo de 2023.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 10 de mayo de 2023.

A las 10:31 se registra el ingreso a la sala por parte de la Ph.D. Cecilia Paredes, Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención de la M.Sc. Mónica Vinueza, Directora (E) de la ESFOT, y el señor Marco Salazar, representante de estudiantes, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-091-2023

Artículo Único. *- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia, efectuada el 10 de mayo de 2023.*

Punto 2.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la propuesta de Calendario Académico para los Cursos de Nivelación (Grupo 2), para el periodo académico 2023-A.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente de Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto y hace referencia al proceso de admisión del segundo grupo de estudiantes que ingresarán a los Cursos de Nivelación.

Por lo indicado, solicita al M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, presentar la propuesta de calendario referido.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión. Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-092-2023

Artículo Único.*- Aprobar el Calendario Académico para el periodo 2023-A para los Cursos de Nivelación (Grupo 2).*

La documentación que contiene el Calendario Académico en referencia es parte integrante de esta Resolución.

Punto 3.
Aspectos relativos a las reformas de los Cursos de Nivelación

3.1. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la propuesta de transición, reconocimiento y homologación para el curso de nivelación para ingeniería y ciencias.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente de Consejo de Docencia, expone la importancia del trabajo realizado en torno a las reformas de los cursos de nivelación y solicita que el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, presente la propuesta de transición, reconocimiento y homologación para el curso de nivelación de ingeniería y ciencias.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-093-2023

Artículo 1. *– Aprobar, de conformidad con el documento presentado en esta sesión, las directrices para la transición, reconocimiento y homologación de los cursos de nivelación para ingeniería y ciencias.*

El indicado documento se integra a este Instrumento.

Artículo 2.- *La Dirección de Docencia, en coordinación con la Dirección de Admisión y Registro y la Dirección de Gestión de Información y Procesos, realizará las acciones necesarias para la implementación del proceso de transición de los cursos de nivelación para ingeniería y ciencias (Grupo 2) a partir del periodo académico 2023-A.*

3.2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la propuesta de transición, reconocimiento y homologación para el curso de nivelación para administración de empresas.

A las 10:58 se registra la salida de la sala de sesiones, por parte del Ph.D. José Lucio, Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas; y a las 11:05 se registra el ingreso a la sala, por parte de la M.Sc. Monserrate Intriago, Subdecana de la Facultad referida.

De acuerdo a lo solicitado por el Ph.D. Iván Bernal, en el presente punto el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, presenta la propuesta de transición, reconocimiento y homologación para el curso de nivelación para administración de empresas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-094-2023

Artículo 1. *– Aprobar, de conformidad con el documento presentado en esta sesión, las directrices para la transición, reconocimiento y homologación de los cursos de nivelación para administración de empresas.*

El indicado documento se integra a este Instrumento.

Artículo 2.- *La Dirección de Docencia, en coordinación con la Dirección de Admisión y Registro y la Dirección de Gestión de Información y Procesos, realizará las acciones necesarias para la implementación del proceso de transición de los cursos de nivelación para administración de empresas (Grupo 2) a partir del periodo académico 2023-A.*

3.3. Conocimiento del Memorando EPN-DFB-2023-0283-M relativo al informe requerido mediante Resolución CD-049-2023.

A través de Resolución CD-049-2023, el Consejo de Docencia determinó:

Artículo 1. – Dar por conocida la presentación realizada por el Director de Docencia relativa a la implementación de la reforma del Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias. La presentación efectuada por el Director de Docencia se integra a esta Resolución.

Artículo 2. – El Jefe del Departamento de Formación Básica coordinará con su personal académico y de apoyo académico la implementación de la reforma al Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias, una vez que el Consejo de Docencia analice y apruebe los Programas de Estudio por Asignatura (PEA) establecidos por las comisiones conformadas mediante Resolución CD-007-2023.

Artículo 3. – El Jefe del Departamento de Formación Básica remitirá y presentará ante Consejo de Docencia los informes quincenales relativos a la implementación de la reforma aprobada.

En consideración de la Resolución citada, el Ph.D. Iván Bernal, solicita que por Secretaría se de lectura al Memorando EPN-DFB-2023-0283-M y al informe adjunto relativo a la implementación de la reforma de los cursos de nivelación.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-095-2023

Artículo único.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DFB-2023-0283-M, suscrito por el Ph.D. Ángel Patricio Villota Cadena, Jefe del Departamento de Formación Básica, así como el Informe adjunto al documento en mención, en el cual se describen las actividades realizadas para la implementación de la reforma del Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias, en el marco de la Resolución CD-049-2023.*

El Memorando en referencia y el informe aludido se integran a la presente Resolución.

3.4. Aspectos relativos al seguimiento realizado por la Dirección de Docencia respecto a la implementación de las reformas de los Cursos de Nivelación, requerido mediante resolución CD-077-2023.

A través de Resolución CD-077-2023, el Consejo de Docencia aprobó:

(…) Artículo 2.- Delegar a la Dirección de Docencia el seguimiento de las actividades desarrolladas en torno a la implementación de las reformas aprobadas a través de Resoluciones CD-048-2023, CD-049-2023, CD-050-2023 y CD-051-2023, relativas a las reformas de: Curso de Nivelación para la Escuela de Formación de Tecnólogos, Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias, Curso de Nivelación para Administración de Empresas y Asignaturas de formación básica de la ESFOT, respectivamente.

En consideración de la Resolución indicada, el Ph.D. Iván Bernal, solicita al M.Sc. David Mejía realizar la exposición relativa al seguimiento respecto a la implementación de la reforma de los cursos de nivelación.

RESOLUCIÓN CD-096-2023

Artículo 1.- *Dar por conocida la exposición realizada por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, con respecto al seguimiento de las actividades realizadas para la implementación de la reforma de los Cursos de Nivelación, en el marco de las Resoluciones CD-048-2023, CD-049-2023, CD-050-2023 y CD-051-2023, concernientes a las reformas de:*

- *Curso de Nivelación para la Escuela de Formación de Tecnólogos;*
- *Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias;*
- *Curso de Nivelación para Administración de Empresas; y,*
- *Asignaturas de formación básica de la ESFOT.*

Artículo 2.- *Disponer que el Jefe del Departamento de Formación Básica tome las medidas necesarias para el avance y la entrega oportuna de lo concerniente a la implementación de la reforma de los Cursos de Nivelación para Ingeniería y Ciencias.*

Punto 4.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la Tabla de reconocimiento para el pensum 2009 de la carrera (RRA20) Petróleos.

El Ph.D. Iván Bernal, solicita que por Secretaría se de lectura al Memorando EPN-DD-2023-0219-M remitido por el Director de Docencia, y hace énfasis en que la Tabla de reconocimiento respectiva fue remitida a los miembros de Consejo de Docencia previo a la sesión para su análisis.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-097-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DD-2023-0219-M, suscrito por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, a través del cual se remite a Consejo de Docencia la Tabla de Reconocimiento de la Carrera (RRA20) Petróleos.*

El Memorando y la Tabla en referencia se integran a la presente Resolución.

Artículo 2.- *Aprobar la Tabla de reconocimiento para la Carrera (RRA20) Petróleos y remitir la presente Resolución a la Dirección de Docencia, con el propósito de que coordine su implementación en el sistema informático.*

Punto 5.
Aspectos relativos a las solicitudes de tercera matrícula.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente de Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto, haciendo referencia a las solicitudes recibidas para concesión de tercera matrícula y a los casos particulares cuyos informes técnicos fueron solicitados por este Consejo en sesiones anteriores.

5.1. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes ampliatorios requeridos a la Dirección de Bienestar Politécnico, relativos a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.

A través de Resoluciones CD-082-2023 y CD-088-2023, el Consejo de Docencia solicitó a la Dirección de Bienestar Politécnico, la elaboración de informes técnicos ampliatorios respecto de las solicitudes de revisión de tercera matrícula.

Con base en la información recibida, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-098-2023

Artículo 1.- *Dar por conocidos los memorandos remitidos por la Directora de Bienestar Politécnico, M.Sc. Consuelo Acurio, concernientes a los informes técnicos ampliatorios requeridos, relativos a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.*

Artículo 2.- *En el marco de la normativa vigente, con base en la información analizada por este Consejo y en las solicitudes recibidas,* ***autorizar*** *la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B a los siguientes estudiantes, en las asignaturas respectivas:*

N°	MEMORANDO	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA (S)	RESOLUCIÓN SOLICITUD REVISIÓN DBP
1	EPN-DBP-2023-0978-M	FERNANDEZ CHAMBA JOSTIN MARCELO	(RRA20) ELECTRICIDAD	MATD113 ALGEBRA LINEAL	CD-082-2023

2	EPN-DBP-2023-1007-M	CARPIO CHAMBA LILIANA DEL CARMEN	(RRA20) ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE QUID143 QUIMICA GENERAL	CD-088-2023
3	EPN-DBP-2023-1011-M	CHULDE TIRIRA GARY ABEL	(RRA20) MECÁNICA	MECD622 INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	CD-082-2023

Artículo 3.- *Disponer a la Dirección de Bienestar Politécnico realice el seguimiento correspondiente a los estudiantes que presentaron situaciones relacionadas con su salud mental, con la finalidad de que estos remitan, de manera mensual, los respaldos que evidencien la continuidad de su tratamiento en el servicio externo de salud mental, hasta recibir el alta psicológica por parte de su profesional tratante, con el propósito de precautelar su salud integral y prevenir futuras afectaciones en el ámbito académico, derivadas de su enfermedad.*

Artículo 4.- *En virtud de que en el artículo 2 de la presente Resolución se autoriza la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B, instar a los estudiantes a hacer uso de la misma en el indicado periodo.*

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso que antecede, en el caso de que tales estudiantes consideren que se encuentran en la capacidad de desempeñar adecuadamente sus actividades estudiantiles en el periodo académico 2023-A, estos podrán hacer uso de su tercera matrícula autorizada, en el periodo aludido (2023-A), en función de lo cual deberán realizar el proceso correspondiente para solicitar su matrícula especial.

Con base en la normativa vigente se recuerda que tales estudiantes solo podrán inscribirse en la asignatura objeto de la tercera matrícula.

Artículo 5.- *En el marco de la normativa vigente, con base en la información analizada por este Consejo y en las solicitudes recibidas,* ***no autorizar*** *la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B, en las asignaturas indicadas, a los siguientes estudiantes:*

N°	MEMORANDO	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA / ASIGNATURAS	RESOLUCIÓN SOLICITUD REVISIÓN DBP
1	EPN-DBP-2023-0997-M	AGUILAR ROBALINO CAMILO RAFAEL	(RRA20) TELECOMUNICACIONES	FISD134 MECANICA NEWTONIANA MATD113 ALGEBRA LINEAL QUID143 QUIMICA GENERAL	CD-082-2023
2	EPN-DBP-2023-1015-M	SIGCHA CORREA KENNETH MIJAEL	(RRA20) MECÁNICA	MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE	CD-082-2023

5.2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.

El Ph.D. Iván Bernal, contextualiza el presente punto haciendo referencia al tratamiento que se ha dado a este tipo de solicitudes, en sesiones anteriores. También hace referencia a la especificidad de la situación académica del señor Cuenca Ácaro Wilmer Daniel.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Siendo las 12:02 se registra la salida de la sala de sesiones, por parte del Ph.D. Pedro Reyes, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueban las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN CD-099-2023

Artículo 1.- *Dar por conocidas las solicitudes presentadas por los siguientes estudiantes, para la revisión de las resoluciones no favorables de concesión de tercera matrícula:*

N°	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA	RESOLUCIÓN NO FAVORABLE
1	CUENCA ACARO WILMER DANIEL	(RRA20) MECÁNICA	TITD201 TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	CD-070-2023
2	SANDOVALIN LOACHAMIN MICHAEL JORDAN	(RRA20) TELECOMUNICACIONES	MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE	CD-070-2023
3	NUÑEZ GREFA ANGELO JEREMIAS	(RRA20) INGENIERÍA CIVIL	CVLD413 MECANICA DE SUELOS BASICA	CD-081-2023
4	JUIÑA ASTO FABIAN ISAAC	(RRA20) MECÁNICA	MATD223 PROBABILIDAD Y ESTADISTICA BASICAS	CD-060-2023
5	ARAUZ FISCAL CHRISTOPHER ADRIAN	(RRA20) REDES Y TELECOMUNICACIONES	TRTD212 ELECTRICIDAD	CD-060-2023

Artículo 2.- *En consideración de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CD-088-2023, en lo concerniente al plazo para recepción de solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de concesión de tercera matrícula, fijado hasta las 12h00 del lunes 15 de mayo de 2023,* ***no dar trámite,*** *con la consecuencia de negativa de aprobación, a las solicitudes de los estudiantes Juiña Asto Fabián Isaac y Arauz Fiscal Christopher Adrián, puesto que estas fueron entregadas el día lunes 15 de mayo de 2023, a las 15h57 y 16h00, respectivamente.*

Se dispone la notificación de lo señalado en el presente artículo a los estudiantes Juiña Asto Fabián Isaac y Arauz Fiscal Christopher Adrián.

Artículo 3.- *Solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo los informes ampliatorios de revisión de los estudiantes constantes en el siguiente cuadro:*

N°	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA	RESOLUCIÓN NO FAVORABLE
1	SANDOVALIN LOACHAMIN MICHAEL JORDAN	(RRA20) TELECOMUNICACIONES	MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE	CD-070-2023
2	NUÑEZ GREFA ANGELO JEREMIAS	(RRA20) INGENIERÍA CIVIL	CVLD413 MECANICA DE SUELOS BASICA	CD-081-2023

Para la revisión de las solicitudes, los estudiantes Sandovalín Loachamín Michael Jordan y Núñez Grefa Angelo Jeremias podrán proporcionar únicamente documentación aclaratoria que sea complementaria a la que fue sujeta de análisis en su solicitud inicial de concesión de tercera matrícula. No podrán presentar documentación que reemplace a la inicialmente presentada ni nuevos documentos relacionados con justificativos que no hayan sido inicialmente planteados.

La Dirección de Bienestar Politécnico, para la elaboración del informe ampliatorio de revisión, considerará únicamente la documentación aclaratoria complementaria.

Artículo 4.- *El Consejo de Docencia resolverá sobre las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de concesión de tercera matrícula, con base en los informes remitidos por la Dirección de Bienestar Politécnico.*

- **Situación del estudiante Cuenca Acaro Wilmer Daniel.**

RESOLUCIÓN CD-100-2023

Artículo único.- *Solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe ampliatorio de revisión sobre la situación del estudiante Cuenca Acaro Wilmer Daniel, en lo atinente a la razón por la cual no concluyó satisfactoriamente las actividades académicas en el período académico 2022-B.*

Los datos sobre el estudiante se consignan a continuación:

CARRERA	ASIGNATURA	RESOLUCIÓN NO FAVORABLE
(RRA20) MECÁNICA	TITD201 TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	CD-070-2023

Para la revisión de la mencionada solicitud, el estudiante Cuenca Acaro Wilmer Daniel podrá proporcionar únicamente documentación aclaratoria que sea complementaria a la que fue sujeta de análisis en su solicitud inicial. No podrá presentar documentación que reemplace a la inicialmente presentada ni nuevos documentos relacionados con justificativos que no hayan sido inicialmente planteados.

La Dirección de Bienestar Politécnico, para la elaboración del informe ampliatorio de revisión, considerará únicamente la documentación aclaratoria complementaria.

5.3. Solicitud de concesión de tercera matrícula presentada fuera del plazo establecido.

El Ph.D. Iván Bernal, contextualiza el presente punto haciendo referencia a la solicitud recibida y al tratamiento realizado en sesiones anteriores.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-101-2023

Artículo 1.- *Dar por conocida la solicitud presentada por la señorita Azacata Loor Valery Micaela, estudiante de la carrera (RRA20) Ingeniería Química, fuera de los plazos reglamentarios establecidos para la concesión de tercera matrícula.*

Artículo 2.- *Remitir a la Dirección de Bienestar Politécnico la documentación presentada por la estudiante referida en el artículo 1 de esta Resolución, con el objeto de que tal Unidad elabore los informes técnicos que permitan determinar lo siguiente:*

a) La existencia o no de caso fortuito o fuerza mayor que, de configurarse, habrían impedido a la estudiante presentar oportunamente su solicitud de concesión de tercera matrícula; es decir, en el periodo comprendido entre el último día del plazo establecido en el periodo académico de su última matrícula hasta la fecha de presentación de su solicitud; y,
b) La existencia de justificación para la concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2023-A.

5.4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud de la señorita Nataly Molina Hurtado.

El Ph.D. Iván Bernal, hace referencia a la solicitud de la señorita Nataly Molina Hurtado y a la resolución CD-089-2023 que establece:

> *Artículo 1.- Dar por conocida la solicitud presentada al Consejo de Docencia por la señorita Nataly Abigail Molina Hurtado, consistente en que su tercera matrícula para las asignaturas AGRD443 Química Bioorganica y AGRD453 Manejo de Suelos Agrícolas, que le fue autorizada para el periodo académico 2023-A, a través de Resolución CD-057-2023, pueda ser empleada en el periodo académico 2023-B.*

Artículo 2.- Con base en la solicitud referida en el artículo que antecede, solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe en el cual se analice la situación de la señorita Nataly Abigail Molina Hurtado, conforme a lo indicado por esta, y se determine si tal situación le impide continuar sus estudios en el periodo académico 2023-A.

Con base en la información analizada, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-102-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1019-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación consignada en el informe técnico respectivo, que fue solicitado mediante Resolución CD-089-2023, concerniente a la solicitud relacionada con la tercera matrícula autorizada a la señorita Nataly Abigail Molina Hurtado, estudiante de la carrera (RRA20) Agroindustria.*

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido, y en consideración de que se ha determinado que la situación actual de la señorita Nataly Abigail Molina Hurtado "(…) podría interferir significativamente en su adecuado desempeño académico durante el periodo académico 2023-A", autorizar a esta la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B, en las asignaturas "AGRD443 QUIMICA BIOORGANICA y AGRD453 MANEJO DE SUELOS AGRICOLAS".*

5.5. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes requeridos a la Dirección de Bienestar Politécnico, relativos a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula, recibidas fuera de plazo.

A través de Resolución CD-090-2023 el Consejo de Docencia solicitó a la Dirección de Bienestar Politécnico, la elaboración de informes técnicos respecto de las solicitudes de revisión de tercera matrícula.

Con base en la información recibida, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-103-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el memorando remitido por la Directora de Bienestar Politécnico, M.Sc. Consuelo Acurio, atinente al informe técnico requerido a través de Resolución CD-090-2023, con respecto a solicitudes de tercera matrícula recibidas fuera de plazo.*

Artículo 2.- *En el marco de la normativa vigente, con base en la información analizada por este Consejo y en las solicitudes recibidas,* ***no autorizar*** *la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B, en las asignaturas indicadas, al siguiente estudiante:*

N°	MEMORANDO	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA / ASIGNATURAS	RESOLUCIÓN SOLICITUD REVISIÓN DBP
1	EPN-DBP-2023-1020-M	**COELLO ESPINOZA XAVIER ALEJANDRO**	(RRA20) SOFTWARE	ADMD700 EMPRENDIMIENTO CSHD211 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y POLÍTICO DEL ECUADOR ICCD353 FUNDAMENTOS DE REDES Y CONECTIVIDAD	CD-090-2023

5.6. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud del señor José Antonio Chariguamán Chantasig.

El Ph.D. Iván Bernal, contextualiza el caso del señor José Antonio Chariguamán Chantasig relativa a su solicitud de tercera matrícula y al procedimiento administrativo efectuado.

En virtud de lo indicado, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-104-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1017-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación consignada en el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud relacionada con la tercera matrícula del señor Chariguamán Chanatasig José Antonio, estudiante de la Carrera (RRA20) Ingeniería Civil.*

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido,* ***autorizar*** *la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B al estudiante referido, en la asignatura INGENIERIA SISMICA (CVLD802).*

Artículo 3.- *En virtud de que en el artículo 2 de la presente Resolución se autoriza la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B, instar al estudiante a hacer uso de la misma en el periodo académico referido.*

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso que precede, en caso de que el estudiante considere que se encuentra en la capacidad de desempeñar adecuadamente sus actividades estudiantiles en el periodo académico 2023-A, podrá hacer uso de su tercera matrícula autorizada en tal periodo (2023-A), en función de lo cual deberán realizar el proceso correspondiente para solicitar su matrícula especial.

Con base en la normativa vigente se recuerda al estudiante Chariguamán Chanatasig José Antonio que solo podrá inscribirse en la asignatura objeto de tercera matrícula.

Punto 6.
Varios.

6.1. Aspectos relativos a la solicitud de permiso para el evento de integración FEPON FEST.

El Sr. Max Moreno, realiza una intervención en la que describe las actividades desarrolladas en torno al evento de integración denominado FEPON FEST.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención del señor Marco Salazar, representante estudiantil, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-105-2023

Artículo único.- *Dar por conocida la presentación realizada en esta sesión por parte del señor Max Moreno, en su calidad de Presidente de la FEPON, concerniente a la solicitud de permiso para desarrollar el evento FEPON FEST, el 19 de mayo de 2023.*

En virtud de que la solicitud de la FEPON no se cursó oportunamente, ni con la debida formalidad, negar la solicitud de suspensión de clases para que los estudiantes asistan al referido evento.

Tratados los puntos del orden del día, siendo las 12h37, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario, quien certifica.

Firmado electrónicamente por:
IVAN MARCELO BERNAL CARRILLO

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER CALDERON ORDONEZ

Ab. Fernando Calderón Ordoñez
SECRETARIO GENERAL

/JI